



**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá**

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Servicio de Gestión de Residuos Peligrosos Químicos
Objeto	Describir los criterios ambientales para adquirir servicios de gestión de residuos peligrosos químicos
Vigencia desde	8/11/2021
Código de la Directriz	B-028

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Documentos de Vehículo transportador • Resolución 1223 de 2014. Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición. Capacitación Transportadores • Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila Decreto 4741 de 2005). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Manejo de residuos peligrosos • Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (compila Decreto 1609 de 2002). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Transporte de mercancías Peligrosas. Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas. • Resolución 1209 de 2018. Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas. • Resolución 1188 de 2003. Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento, incineración o disposición final de residuos peligrosos.	Licencia ambiental con alcance para la gestión de los residuos requeridos.	N/A



	<p>Garantizar que para las actividades de almacenamiento temporal, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de aceites de origen mineral usados se cuenta con la respectiva licencia ambiental de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003.</p> <p>Nota: La UNAL verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales.</p>		
2	<p>En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.</p>	<p>Certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.</p>	N/A
3	<p>Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales.</p> <p>Nota: El proveedor deberá permitir visitas de seguimiento por parte de la UNAL a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.</p>	<p>Declaración juramentada donde se establece que el gestor no presenta sanciones ni medidas preventivas abiertas.</p>	N/A
4-	<p>El contratista debe contar con el plan de emergencias y contingencias, para atender cualquier emergencia que se pueda presentar en el momento de la prestación del servicio , y el personal deberá estar capacitado para ejecutarlo en caso de que sea requerido , lo anterior de acuerdo al Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental.</p> <p>Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.</p>	<p>Soporte del radicado del Plan de contingencia ante la autoridad ambiental correspondiente y Plan de Contingencias para el transporte de mercancías peligrosas.</p>	N/A
5	<p>Previo al cargue de residuos peligrosos, el contratista deberá asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad y uso de elementos de protección personal • Capacitación al personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro 	N/A	<p>Registro preoperacional donde se tengan en cuenta los ítems relacionados</p>



	<p>de residuos peligrosos y elementos de protección personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. • La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada 		
6	<p>Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. El certificado de disposición final debe contar con consecutivo.</p>	N/A	<p>Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final</p>
7	<p>El prestador del servicio deberá dar cumplimiento a los requisitos legales para el transporte de mercancías peligrosas y Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.</p>	N/A	<p>Registros de inspección preoperativa de los vehículos de transporte de RESPEL</p>
8	<p>Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos.</p> <p>Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.</p>	<p>Certificado de curso básico de conductores que prestan el servicio de transporte de RESPEL</p>	<p>Certificado de curso básico de conductores que prestan el servicio de transporte de RESPEL</p>
9	<p>Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL</p>	N/A	<p>Certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los RESPEL</p>
10	<p>El oferente debe cumplir con los requisitos aplicables establecidos en la Resolución 1188 de 2003 La empresa que movilice los aceites usados debe contar con registro de movilizador de aceites usados. Si está tercerizado, debe adjuntar copia del contrato o convenio y el registro de movilizador de aceites usados ante la autoridad ambiental competente</p>	<p>Autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente (Registro ambiental) para el transporte/movilización de aceites usados.</p> <p>Si está tercerizado, copia del contrato o convenio de empresa tercerizada que realizará el transporte de aceites usados y el registro de movilizador de aceites usados ante la autoridad ambiental competente</p>	<p>Manifiesto de carga de aceites usados</p>
11	<p>Dar cumplimiento al protocolo de residuos químicos emitido por la Oficina de Gestión Ambiental</p>	N/A	N/A



12	<p>Garantizar la prestación del servicio contratado con suficiente personal calificado e idóneo para las actividades acordadas, insumos y la logística necesaria para el desarrollo óptimo del proceso en los predios de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.</p> <p>Garantizar la prestación del servicio contratado para atender las solicitudes de recolección según las necesidades de la Sede y como lo solicite el interventor</p>	N/A	N/A
13	Incluir dentro del servicio la entrega y el cobro de los recipientes para la recolección de los residuos químicos dentro del campus según la necesidad que indique la División de Logística. Los recipientes deben ser nuevos y deben entregarse en el centro de acopio de residuos químicos.	N/A	N/A
14	Garantizar la recolección fuera del perímetro urbano de Bogotá para los predios de la Sede. Para los predios ubicados en Mosquera y Villavicencio se puede tercerizar el servicio siempre y cuando las empresas que realicen los procesos den cumplimiento a todas las obligaciones específicas.	N/A	N/A
15	Facilitar los documentos y permisos para realizar las auditorías a todos los procesos y espacios que estén incluidos dentro de la cadena de residuos peligrosos y que deben dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que compiló el Decreto 4741 de 2005, el Decreto 1079 de 2015 que compiló el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, entre otros	Declaración juramentada firmada por el oferente	No aplica
16	Garantizar el transporte, tratamiento o disposición final de los bienes contaminados con residuos peligrosos infecciosos o químicos, incluyendo cilindros de gases a presión.	N/A	N/A